

40° OLIMPIADA INTERFACULTADES

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE BASQUETBOL

- Art. 1° La competencia se realizará de acuerdo a las reglas oficiales del juego de la Confederación Argentina de Básquetbol, con las modificaciones que establece el presente reglamento.
- Art. 2° Cada Facultad podrá estar representada por un equipo constituido por un máximo de doce (12) jugadores en planilla y un (1) Director Técnico.
- Art. 3° Del 5to.en adelante clasificarán de acuerdo a:
- 1) Puntos obtenidos en la zona.
 - 2) Diferencia de tantos.
 - 3) Tantos a favor.
 - 4) Tantos en contra.
 - 5) Sorteo.
- Art. 4° Para resolver situaciones de empate en las zonas, la clasificación a semifinales se define de la siguiente manera:
- 1) Sistema Olímpico
 - 2) Diferencia de tantos
 - 3) Tantos a favor
 - 4) Tantos en contra
 - 5) Sorteo.
- Art. 5° Habrá una tolerancia de 15 minutos para la presentación de los equipos de acuerdo a la hora programada con antelación solo en el primer partido de la jornada.
- Art. 6° Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora.
- Art. 7° Los partidos en la ronda clasificatoria se jugarán en 4 cuartos de 8 minutos corridos, solo se detiene el reloj en el último cuarto en los cuatro minutos finales.
En semifinal y final el partido se jugará en cuatro cuartos de diez minutos, parándose el reloj en los últimos 5 minutos del último cuarto.
En caso de empate en partidos de zona se juega un suplementario de 3 minutos, y en semifinal y final de cinco minutos.
- Art. 8° Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Comisión Organizadora.